**NOMBRE DEL TRÁMITE**:

**SORTEO ANUAL DEL SERVICIO MILITAR.**

**OBJETIVO:** Dar cumplimiento al art. 42 de la ley del servicio militar, en cuanto a la realización del sorteo del servicio militar, que de acuerdo al reglamento respectivo, determina quienes les corresponde o no realizar el servicio militar obligatorio entre los soldados de la clase correspondiente anticipados y remisos que hayan tramitado su cartilla ese mismo año.

**VIGENCIA:** Permanente

**REQUISITOS:**

**Único.-** haber tramitado en el mismo año su cartilla de identidad del servicio militar nacional

**PROCEDIMIENTO:**

1. Dar aviso y convocar a todos los conscriptos de la clase del año correspondiente en el lugar y hora que se les indique.
2. Ya el día del sorteo además del protocolo inicial, se da información al contingente sobre el procedimiento de pase de lista del sorteo y el número de bolas blancas y bolas negras que participaran.
3. Se da un mensaje breve alusivo sobre el evento, por parte del presidente de la junta de reclutamiento municipal o su representante.
4. Se inicia el pase de lista y sorteo, con intervención de al menos un menor de 10 años (quien sacará una por una las bolas del sorteo), 3 representantes de los jóvenes conscriptos, el presidente y el operador de la junta de reclutamiento y el supervisor militar asignado al evento.
5. Al agotarse las bolas blancas queda concluido el sorteo, dando solo indicaciones finales.

**Nota:** Trámite totalmente gratuito. Normalmente el sorteo se realiza el tercer domingo de noviembre de cada año.